

**Republicano Ayuntamiento  
De  
Linares, Nuevo León  
2015-2018**



**Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
18 de Abril de 2018  
Acta Número 88**

VERSIÓN PÚBLICA: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, página 5, 15 números, página 16, 24 números, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 18 de Abril del 2018, a las 15:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 88 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta Número 85 Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2018, Acta Número 86 de fecha 20 de marzo del 2018 y Acta Número 87 de fecha 23 de marzo del 2018.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la Propuesta para la Creación e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Linares, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 45, Apartado A, Fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a las obligaciones que señala el Artículo 33, Fracción IV, Inciso a), del mismo ordenamiento legal y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la propuesta de revocación de puesto como vocales de la Comisión de Honor y Justicia a los CC Lic. Eva Orelly Rodríguez Romero y Aquiles Ernesto Saldaña Flores, así mismo se solicita la aprobación de los CC. Licenciada Viviana Yamili Rodríguez López y Armando Izaguirre Alanís como vocales de la mencionada comisión, con fundamento en los artículos, 52 y 53 Fracción III y demás relativos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Linares Nuevo León.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos**  
**PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño**  
**SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas**  
**TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado**  
**CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar**  
**QUINTA REGIDORA**

**Juana María Velasco Garza**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez**  
**SEXTO REGIDOR**

**Raúl González Lerma**  
**OCTAVO REGIDOR**

### **REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**Lucina Portes Guerrero**

**José Antonio Lerma García**  
**Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles**  
**SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali**  
**SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la mayoría de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión No. 88 Ordinaria de fecha 18 de Abril del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 453**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 88 ORDINARIA DE FECHA 18 ABRIL DEL 2018.

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NUMERO 85 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018, ACTA NUMERO 86 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018 Y ACTA NUMERO 87 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2018.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se presenta para Aprobación en su caso las Actas Número 85 Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2018, Acta Número 86 de fecha 20 de marzo del 2018 y Acta Número 87 de fecha 23 de marzo del 2018, están a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueban por unanimidad de votos de los ediles presentes las Actas Número 85 Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2018, Acta Número 86 de fecha 20 de marzo del 2018 y Acta Número 87 de fecha 23 de marzo del 2018.” Por lo que se generan los siguientes:

#### **Acuerdo Número 454**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA NUMERO 85 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

#### **Acuerdo Número 455**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA NUMERO 86 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018.

#### **Acuerdo Número 456**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA NUMERO 87 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2018.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “le cedo la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento para que informe.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa” con respecto al Acta número 85 Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2018:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NUMERO 85 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, QUE SE ENVIARÁ PARA APROBACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 7 PRIMER PÁRRAFO Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN III INCISO F DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL MATERIAL DE LA CUENTA EN MENCIÓN SE

INTEGRARÁ A LA PRESENTE ACTA COMO UN ANEXO EL CUAL CONSTA DE 209-DOSCIENTOS NUEVE- HOJAS TAMAÑO CARTA.

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Tesorería Municipal.

Con respecto al Acta Acta Número 86 de fecha 20 de marzo del 2018:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 86 ORDINARIA DE FECHA 20 MARZO DEL 2018. Se asentó en Acta
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 84 ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018. Se asentó en Acta
- SE APRUEBA EL LISTADO DE OBRAS QUE SE EJECUTARÁN CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL CAPITULO III DE LOS PROYECTOS DE SU INCISO (A). COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018						
Nº	OBRA	COLONIA	ENTRE CALLES	UNIDAD	M2	COSTO APROXIMADO
1	REHABILITACION DE CALLE	TULLOBAJ	CALLE VENEZUELA ENTRE CALLE M. GONZALEZ Y CALLE DON J. J. J. J.	M2	3,125.00	\$ 1,991,985.02
2	REHABILITACION DE CALLE	ZARAGOZA	CALLE EJ. BELALIA Y ANTINJA CARRETERA NACIONAL	M2	1,741.90	\$ 609,516.64
2	REHABILITACION DE CALLE	SAN FELIPE	CALLE PROLONGACION TIGALLO ENTRE TORO DEL PUECO Y CALLE MERCADERES BURELITERRI	M2	3,125.00	\$ 1,109,884.86
4	REHABILITACION DE CALLE	CENTRO	CALLE ROSALES ENTRE CALLE PABLO BRICE Y CALLE DO DE LA S. J. J. J. J.	M2	2,480.00	\$ 867,988.10
5	REHABILITACION DE CALLE	LA VERDELA	AVENIDA LAS AMERICAS ENTRE CALLE SPANOS DE S. J. J. J. J. Y AVENIDA PUERTO	M2	3,040.00	\$ 1,279,982.59
6	PAVIMENTACIÓN CON ESCRETO HIDRAULICO	BUENAVISTA	CALLE CRISTALTEMO ENTRE CALLE URIC Y GREGORIA	M2	1,280.00	\$ 1,479,210.82
7	PAVIMENTACIÓN DE CASITA ABUELICO	NIÑOS HEROES	CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE CALLE NICOLAS J. J. J. Y CALLE DON	M2	812.00	\$ 438,753.60
9	PAVIMENTACIÓN DE CASITA ABUELICO	SAN ANTONIO	MARCEL EL FONCE ENTRE MARSA GREGOR Y DON J. J. J. J.	M2	748.00	\$ 502,867.95
9	PAVIMENTACIÓN DE CASITA ABUELICO	NIÑOS VOLADORES	CORONA ENTRE TLAXCALA Y PATRICIO CAMINO A LUCIO BLANCO	M2	1,935.00	\$ 942,158.23
13	PAVIMENTACIÓN DE CASITA ABUELICO	SAN FELIPE	CALLES DELA COL. SAN FELIPE 2DO SECTOR	M2	2,015.00	\$ 1,904,615.95
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 10,214,984.00</b>

Se asentó en Acta y se entregó Certificación a la Dirección de Obras Públicas.

- SE APROBÓ ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/012 A FAVOR DEL C. OMAR VIRGILIO GONZÁLEZ PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE CENTRO SOCIAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE GENERAL TREVIÑO ENTRE LAS CALLES ALLENDE Y ZARAGOZA COL. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO. Se asentó en Acta
- SE APRUEBA LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE A EL C. ERNESTO RIOS IRACHETA, CUYOS DATOS SON: NÚMERO DE EMPLEADO XXX, CON EL PUESTO DE POLICÍA DEPENDIENTE DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSTE MUNICIPIO. Se asentó en Acta
- SE APRUEBA LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE A EL C. SANTIAGO MONTES MARTINEZ, CUYOS DATOS SON: NÚMERO DE EMPLEADO XXXX, CON EL PUESTO DE POLICÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSTE MUNICIPIO. Se asentó en Acta
- SE APRUEBA LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE A EL C. JUAN MANUEL AVENDAÑO CUELLAR,

CUYOS DATOS SON: NÚMERO DE EMPLEADO xxxx, CON EL PUESTO DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSTE MUNICIPIO Se asentó en Acta

- SE APRUEBA LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE A EL C. REYNALDO VILLARREAL ALONSO, CUYOS DATOS SON: NÚMERO DE EMPLEADO xxxx, CON EL PUESTO DE GUARDIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE ÉSTE MUNICIPIO. Se asentó en Acta y se entregó certificación.

Acta Número 87 de fecha 23 de marzo del 2018

SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NUMERO 87 EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2018. Se asentó en Acta

SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE PRIORIZÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y OBRA PÚBLICA EL 22 DE MARZO DEL 2018 DEL RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL RAMO EN MENCIÓN. SE ENLISTAN en el acta que tienen sus manos con un total de: \$ 34, 178,200.00 Se asentó en Acta y se entregó certificación.

**IV. INFORME COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “si no tenemos informe de comisiones pasaríamos al siguiente punto.”

**V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “someto a nuestra consideración la Propuesta para la Creación e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Linares, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, apartado o fracción que corresponde de la ley del estado de Nuevo León, y en cumplimiento a las obligaciones que señala el artículo 33 de la Fracción I, Inciso b, que tienen que ver con la adquisición y servicios del Estado de Nuevo León”.

A continuación se transcribe íntegra la Propuesta firmada por el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria.

**Miembros del Republicano Ayuntamiento**

**Presente.-**

En el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 35, Apartado A, Fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a las obligaciones que señala el Artículo 33, Fracción I Inciso b, Fracción IV, Inciso a), del mismo ordenamiento legal y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, pongo a su consideración la Propuesta para la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Linares , Nuevo León, bajo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S :**

- I. Que es prioridad del Actual Gobierno Municipal, establecida en diversos apartados del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, establecer las mejores condiciones jurídicas y administrativas, a efecto de dar cumplimiento a las diferentes disposiciones legales, que conforman su Marco Jurídico.
- II. Que es necesario emitir las disposiciones complementarias a fin de dar mayor Transparencia y Certidumbre Jurídica, a las Operaciones Económicas emanadas del cumplimiento a lo dispuesto en el Marco Jurídico Local y Nacional.
- III. Que en el Marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, existen algunas disposiciones que hacen necesaria la formalización y estructuración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Linares, Nuevo León.
- IV. Que actualmente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con apoyo de otras dependencias del Actual Gobierno Municipal, está integrando una propuesta para la Modificación del Reglamento de Adquisiciones actual del Municipio, por lo que es necesario la creación de algunas estructuras internas complementarias entre las que se encuentra el Comité de Adquisiciones.

Por tanto, pongo a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la siguiente:

Propuesta para la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Linares , Nuevo León

Con Derecho a Voz y Voto:

Presidente.- Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**Secretario Técnico.- Coordinador de Adquisiciones**

**Primer Vocal.- Coordinador Jurídico**

**Invitados Permanentes Con Derecho a Voz:**

**Titular de la Contraloría Municipal**

**Titular de la Dependencia Solicitante del Bien o Servicio a Contratar**

**Este Comité tendrá las siguientes funciones:**

- I. Conocer el programa anual y el presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria;**
- II. Participar en las licitaciones públicas y en los concursos por invitación restringida, en los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, y fallo;**
- III. Emitir dictamen sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas y en los concursos por invitación restringida;**
- IV. Analizar y emitir opinión, cuando corresponda, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, respecto a las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León;**
- V. Dictaminar los casos de excepción a la celebración de licitaciones públicas en los términos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León;**
- VI. Proponer al titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el establecimiento de normas, criterios y lineamientos en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios del Municipio;**
- VII. Emitir los dictámenes y opiniones a que se refiere el Artículo 15, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León;**



- VIII. **Opinar sobre aquellos asuntos que por su importancia o trascendencia para el Municipio, le sean turnados por el Presidente Municipal o el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal;**
- IX. **Invitar a sus sesiones a representantes de otros entes gubernamentales cuando por la naturaleza de los asuntos que deban tratar, se considere pertinente su participación;**
- X. **En el caso de Convenios con el Gobierno Estatal, Federal, o sus Dependencias o Entidades, ejercer las atribuciones conferidas al Comité de Adquisiciones o equivalente en el Marco Normativo de la Administración Pública Estatal o Federal según corresponda;**
- XI. **Expedir las convocatorias y elaborar las propuestas de orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;**
- XII. **Los invitados a las sesiones del Comité podrán expresar su opinión y proporcionar información y explicaciones relativas a los aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados;**
- XIII. **Los testigos sociales participarán en las sesiones del Comité para atestiguar el desarrollo de las sesiones, ejerciendo las funciones que, de manera específica, le otorgan la de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León;**
- XIV. **Definir la integración y funcionamiento de los subcomités que se requieran, por materias específicas; y**
- XV. **Las demás que establezcan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás ordenamientos legales y administrativos relativos en la esfera de su competencia.**

**Por lo anteriormente Expuesto y Fundado, pongo a la consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:**

#### **A C U E R D O S:**

**PRIMERO.- Se Aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Municipio de Linares, Nuevo León, en los términos y condiciones descritos en la Propuesta.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en breve, inicie con los trabajos correspondientes a su nueva asignatura y que haga a su vez, de conocimiento a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones, respecto del Acuerdo que hoy se suscribe.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de este Acuerdo, conforme lo ordena la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas en el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León.

Linares, Nuevo León a 18 de Abril de 2018.

Rubrica

**Ing. Fernando Adame Doria**

**Presidente Municipal**

Siguiendo en el uso de la palabra al Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria añade “amparado esta solicitud en esta ley de adquisiciones, está a su consideración la constitución, la creación e integración de este comité de adquisiciones.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la integración del Comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, del Municipio de Linares, Nuevo León, en los términos y condiciones descritos en la Propuesta, signada por el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 457**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES:** MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, Y CONSIDERANDO:

I. QUE ES PRIORIDAD DEL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTABLECIDA EN DIVERSOS APARTADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 – 2018, ESTABLECER LAS MEJORES CONDICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES, QUE CONFORMAN SU MARCO JURÍDICO.

II. QUE ES NECESARIO EMITIR LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A FIN DE DAR MAYOR TRANSPARENCIA Y CERTIDUMBRE JURÍDICA, A LAS OPERACIONES ECONÓMICAS EMANADAS DEL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL MARCO JURÍDICO LOCAL Y NACIONAL.

III. QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, EXISTEN ALGUNAS DISPOSICIONES QUE HACEN NECESARIA LA FORMALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

IV. QUE ACTUALMENTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, CON APOYO DE OTRAS DEPENDENCIAS DEL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTÁ INTEGRANDO UNA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES ACTUAL DEL MUNICIPIO, POR LO QUE ES NECESARIO LA CREACIÓN DE ALGUNAS ESTRUCTURAS INTERNAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**SE APRUEBA LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I INCISO B, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**INTEGRANTES:**

CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

PRESIDENTE.- SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIO TÉCNICO.- COORDINADOR DE ADQUISICIONES

PRIMER VOCAL.- COORDINADOR JURÍDICO

INVITADOS PERMANENTES CON DERECHO A VOZ:

TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

**FUNCIONES:**

XVI. CONOCER EL PROGRAMA ANUAL Y EL PRESUPUESTO ANUAL O PLURIANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA;

XVII. PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y EN LOS CONCURSOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y FALLO;

- XVIII. EMITIR DICTAMEN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y EN LOS CONCURSOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA;
- XIX. ANALIZAR Y EMITIR OPINIÓN, CUANDO CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, RESPECTO A LAS ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN;
- XX. DICTAMINAR LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XXI. PROPONER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO;
- XXII. EMITIR LOS DICTÁMENES Y OPINIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XXIII. OPINAR SOBRE AQUELLOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O TRASCENDENCIA PARA EL MUNICIPIO, LE SEAN TURNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL;
- XXIV. INVITAR A SUS SESIONES A REPRESENTANTES DE OTROS ENTES GUBERNAMENTALES CUANDO POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS QUE DEBAN TRATAR, SE CONSIDERE PERTINENTE SU PARTICIPACIÓN;
- XXV. EN EL CASO DE CONVENIOS CON EL GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL, O SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EJERCER

LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL COMITÉ DE ADQUISICIONES O EQUIVALENTE EN EL MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O FEDERAL SEGÚN CORRESPONDA;

XXVI. EXPEDIR LAS CONVOCATORIAS Y ELABORAR LAS PROPUESTAS DE ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;

XXVII. LOS INVITADOS A LAS SESIONES DEL COMITÉ PODRÁN EXPRESAR SU OPINIÓN Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y EXPLICACIONES RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE SU COMPETENCIA, RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL ASUNTO PARA EL CUAL HUBIEREN SIDO INVITADOS;

XXVIII. LOS TESTIGOS SOCIALES PARTICIPARÁN EN LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA ATESTIGUAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES, EJERCIENDO LAS FUNCIONES QUE, DE MANERA ESPECÍFICA, LE OTORGAN LA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

XXIX. DEFINIR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS QUE SE REQUIERAN, POR MATERIAS ESPECÍFICAS; Y

XXX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS RELATIVOS EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN BREVE, INICIE CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A SU NUEVA ASIGNATURA Y QUE HAGA A SU VEZ, DE CONOCIMIENTO A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, RESPECTO DEL ACUERDO QUE HOY SE SUSCRIBE.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, CONFORME LO ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN.

**VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE PUESTO COMO VOCALES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA A LOS CC LIC. EVA ORELY RODRÍGUEZ ROMERO Y AQUILES ERNESTO SALDAÑA FLORES, ASÍ MISMO SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS CC. LICENCIADA VIVIANA YAMILI RODRIGUEZ LÓPEZ Y ARMANDO IZAGUIRRE ALANÍS COMO VOCALES DE LA MENCIONADA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 52 Y 53 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “nosotros tenemos un Comité de honor y justicia, de los cuales aquí mismo le tomamos protesta a los integrantes, los integrantes ya no laboran en la Presidencia Municipal, es difícil convocarlos para realizar los análisis correspondientes lo primero que vamos a proponer es revocar este puesto de vocales a la Lic., Eva Orelly Rodríguez Romero, y a Aquiles Ernesto Saldaña Flores, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la revocación de puesto como vocales de la comisión de honor y justicia a los CC. Lic. Eva Orelly Rodríguez Romero y Aquiles Ernesto Saldaña Flores, nombrados en el Acta del R. Ayuntamiento del Municipio de Linares Nuevo León, número 04-cuatro acuerdo número 19 de fecha 27 de noviembre de 2015, en virtud de que ya no tienen su residencia permanente en este Municipio, con fundamento en lo establecido por el Artículo 53 fracción III y demás relativos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Linares Nuevo León”. Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 458**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ LA REVOCACIÓN DE PUESTO COMO VOCALES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA A LOS CC. LIC. EVA ORELY RODRÍGUEZ ROMERO Y AQUILES ERNESTO SALDAÑA FLORES, NOMBRADOS EN EL ACTA DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, NUMERO 04-CUATRO ACUERDO NUMERO 19 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIRTUD DE QUE YA NO TIENEN SU RESIDENCIA PERMANENTE EN ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.**

Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria añade “así mismo se les solicita aprobar que la Licenciada Viviana Yamili Rodríguez López y Armando Izaguirre Alanís funjan como vocales de la mencionada comisión, está a su consideración la Lic. Rodríguez y el Sr. Izaguirre.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad el nombramiento como vocales integrantes de la comisión de

honor y justicia a los CC. Licenciada Viviana Yamili Rodriguez López y Armando Izaguirre Alanís, con fundamento en lo establecido por el artículo 52 y demás relativos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Linares Nuevo León”. Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 459**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBA SU NOMBRAMIENTO COMO VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA A LOS CC. LICENCIADA VIVIANA YAMILI RODRIGUEZ LÓPEZ Y ARMANDO IZAGUIRRE ALANÍS**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. QUEDANDO CONFORMADA DICHA COMISIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**  
LIC. EDEN ALBERTO MARTÍNEZ SERNA  
PRESIDENTE

LIC. OSCAR MARTIN TREVIÑO ARREDONDO  
SECRETARIO

ING. JESÚS TREVIÑO GONZÁLEZ  
LIC. VIVIANA YAMILI RODRIGUEZ LÓPEZ  
C. ARMANDO ALANÍS IZAGUIRRE

#### **VOCALES**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria agrega “vamos a pedir a las dos personas que acabamos de incorporar que pasen y les tomamos protesta... el ayuntamiento ha aprobado la integración de ustedes a la Comisión de Honor y Justicia yo les pregunto:

“SI PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANAN”

CONTESTAN los CC LIC. VIVIANA YAMILI RODRIGUEZ LÓPEZ Y EL C. ARMANDO ALANÍS IZAGUIRRE: SI PROTESTO.

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame expresa “SI ASI LO HICIEREN QUE LA PATRIA, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LINARES SE LO PREMIE, SI NO, QUE SE LOS DEMANDE”. Muchas gracias felicidades un aplauso. Muy bien muchas gracias.”

**VII. ASUNTOS GENERALES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero

Fernando Adame Doria indica “bueno, la administración trae un asunto que quiere plantearle.”

Se transcribe el punto uno de Asuntos Generales, los miembros del Cabildo tienen copia de esta solicitud. Se presenta ante el R. Ayuntamiento la solicitud del C. JUAN JESUS SALAZAR GARZA para ANUENCIA MUNICIPAL para la obtención del PERMISO ESPECIAL con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en la Asociación Ganadera de Linares A.C., ubicado sobre la Carretera a Lucio Blanco Km 2, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de Rodeo, de venta y consumo de bebidas alcohólicas y música en vivo, siendo este el día DOMINGO 20-veinte de Mayo del año en curso, en un horario de las 13:00-trece horas a las 18:00-dieciocho horas de la día en comento y con 01-uno área de atención al público de venta y consumo de 9 m2, así como un área total de consumo de 240.61 m2, lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexo al presente la documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 del expediente catastral xx-xxx-xxx, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0560, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento.

En uso de la palabra el Ingeniero Fernando Adame Doria señala “la anuencia par que obtengan un permiso especial en la Asociación Ganadera de Linares es un rodeo expenden bebidas alcohólicas y música en vivo, en un horario de 13 a los horas, se definen las áreas buscaron la aprobación de Protección Civil que ya la tienen y está a su consideración que se celebre este evento”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba Anuencia Municipal: A. M. E.41/2015-2018 a favor de C. JUAN JESUS SALAZAR GARZA con carácter de PERMISO ESPECIAL para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contara con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en cual tendrá lugar en la Asociación Ganadera de Linares A.C., ubicado sobre la Carretera a Lucio Blanco Km 2, en este municipio; con número de Expediente Catastral xx-xxx-xxx, alcohólicas tendrá una duración de 5 horas, siendo este el día domingo 20-veinte de Mayo del año 2018, en un horario de las 13:00-trece horas a las 18:00-dieciocho horas de la día en comento”. Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 460**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA ANUENCIA MUNICIPAL: A. M. E.41/2015-2018 A FAVOR DE C. JUAN JESUS SALAZAR GARZA CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y**



DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO, **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL** PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN CUAL TENDRÁ LUGAR EN LA ASOCIACIÓN GANADERA DE LINARES A.C., UBICADO SOBRE LA CARRETERA A LUCIO BLANCO KM 2, EN ESTE MUNICIPIO; CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL xx-xxx-xxx, Y CON UN ÁREA DE VENTA AL PÚBLICO CON 01-UNO ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 9 M2, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 240.61 M2, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 5 HORAS, SIENDO ESTE EL DÍA DOMINGO 20-VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE LAS 13:00-TRECE HORAS A LAS 18:00-DIECIOCHO HORAS DE LA DÍA EN COMENTO; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

El Ingeniero Fernando Adame Doria indica “si no hay otro asunto.”

**VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Se da por clausurada la octogésima octava Sesión Ordinaria de fecha 18-dieciocho- de abril del 2018-dos mil dieciocho, siendo las quince horas con catorce minutos. Damos fe:

(Rubrica)

**Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

(Rubrica)

**Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

(Rubrica)

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCERA REGIDORA**

(Rubrica)

**Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

(Rubrica)

(Rubrica)

**Hilda González Aguilar**  
**QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez**  
**SEXTO REGIDOR**

(Rubrica)  
**Juana María Velasco Garza**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

(Rubrica)  
**Raúl González Lerma**  
**OCTAVO REGIDOR**

**Regidores de Representación Proporcional**

(Rubrica)  
**Lucina Portes Guerrero**

(Rubrica)  
**José Antonio Lerma García**

(Rubrica)  
**Luis Eduardo Guerrero Treviño**

(Rubrica)  
**Ma. Guadalupe Garza Charles**  
**SÍNDICO PRIMERA**

(Rubrica)  
**Pablo Federico Tamez Morali**  
**SÍNDICO SEGUNDO**

(Rubrica)  
**Ing. Fernando Adame Doria**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

(Rubrica)  
**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 18-dieciocho-  
de Abril del 2018-dos mil dieciocho de la Administración Pública del Municipio de Linares, Nuevo León.